CONVOCATORIA REGIONAL COMFAMA

Exploración del sector artístico en las regiones de Suroeste, Occidente, Oriente y Urabá para la participación de agrupaciones locales en la programación artística de Hay Festival, Vibra Urabá, Festival de Artes de la Calle y Festival de Animación 2027.

1. Información general

Creemos que los Festivales de Comfama son una oportunidad para celebrar las historias, sonidos y expresiones que nacen en nuestros territorios. Por eso, abrimos esta convocatoria para que artistas, agrupaciones, organizaciones y colectivos del Suroeste, Oriente, Occidente y Urabá hagan parte de la programación artística de festivales como **Hay Festival, Vibra Urabá, Festival de Artes de la Calle y Festival de Animación**. Queremos que las tarimas de Comfama reflejen la riqueza cultural de las regiones, impulsando la visibilidad y circulación de los talentos locales y fortaleciendo el encuentro entre las comunidades y sus creadores.

2. Regiones y municipios a los que aplica esta convocatoria

Los territorios que hacen parte de esta convocatoria corresponden a cuatro regiones de Antioquia: **Suroeste, Oriente, Occidente y Urabá**, que en conjunto **reúnen 76 municipios**.

Región	Municipios
Suroeste	Amagá, Andes, Angelópolis, Betania, Betulia, Ciudad Bolívar, Concordia, Fredonia, Hispania, Jardín, Jericó, La Pintada, Montebello, Pueblo Rico, Salgar, Santa Bárbara, Támesis, Tarso, Titiribí, Urrao, Valparaíso, Venecia y Caramanta.
Oriente	Abejorral, Alejandría, Argelia, Cocorná, Concepción, El Carmen de Viboral, El Peñol, El Retiro, El Santuario, Granada, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, Nariño, Rionegro, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Rafael, San Vicente Ferrer y Sonsón.
Occidente	Abriaquí, Anzá, Armenia Mantequilla, Buriticá, Caicedo, Cañasgordas, Dabeiba, Ebéjico, Frontino, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Peque, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Sopetrán y Uramita.
Urabá	Apartadó, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Murindó, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Turbo y Vigía del Fuerte.

3. Cronograma

Fecha de apertura: **viernes, 6 de noviembre de 2026**
Fecha de cierre: lunes, 30 de noviembre de 2026 a las 8:00 a.m.
Revisión de documentos técnicos: lunes 30 de noviembre y miércoles 2 de diciembre de 2026
Evaluación por parte de los jurados: jueves 3 al jueves 10 diciembre de 2026
Publicación de resultados: **viernes 11 de diciembre de 2026**

Vigilado Supersubsidio

4. Alcance

Franja de programación	Descripción	Duración de la obra (mínimo)	Cantidad agrupaciones a seleccionar	Honorarios por agrupación seleccionada
Hay Festival	Propuestas artísticas con capacidad de adaptación a diferentes espacios y formatos de presentación.	45 minutos	2	$4.000.000
Festival Animación			2	$4.000.000
Vibra Urabá			2	$4.000.000
Artes de la Calle			2	$4.000.000

5. ¿Quiénes pueden participar y cuáles son las condiciones de postulación?

- Podrán participar artistas, agrupaciones, organizaciones, colectivos artísticos, entidades y personas naturales de las **áreas de música, danza y artes escénicas, incluyendo teatro, títeres, circo y pantomima.**
- Las entidades, colectivos, agrupaciones artísticas o personas naturales postulantes deberán tener residencia en las regiones contempladas en la presente convocatoria. Para garantizar la transparencia y el cumplimiento de este requisito, las propuestas seleccionadas deberán presentar, durante el proceso de contratación, la documentación que permita acreditar su residencia o domicilio en el territorio correspondiente, en el caso de que no sean de la Región no se podrá realizar la contratación.
- Los colectivos o agrupaciones artísticas podrán postular una única obra, que será la propuesta objeto de evaluación y, en caso de resultar seleccionada, será la que se presentará en el festival. No se tendrán en cuenta postulaciones adicionales, ni cambios para el día de la presentación.
- Las agrupaciones que hayan participado en alguno de los festivales de Comfama en años anteriores no podrán ser seleccionadas nuevamente, con el propósito de promover la rotación de artistas y ampliar las oportunidades de participación para nuevos talentos de las regiones.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones o documentos solicitados en la presente convocatoria podrá dar lugar a la descalificación de la propuesta. Entre las causales se encuentran la presentación de información incompleta, archivos en formatos diferentes a los requeridos, videos, fotografías o enlaces que no correspondan a la propuesta presentada, así como enlaces privados que impidan la evaluación del material.

6. Condiciones generales de la convocatoria

- Las propuestas seleccionadas harán parte de la programación del festival regional asociado al territorio de residencia del artista, agrupación o colectivo.
- Las propuestas seleccionadas podrán hacer parte de la programación en diferentes escenarios y espacios de los festivales. La ubicación de cada presentación será definida por el equipo de programación según la naturaleza de la propuesta y las dinámicas del evento. Por lo tanto, la participación en la convocatoria no garantiza una presentación en la tarima principal.
- Las presentaciones se realizarán en los siguientes periodos: Hay Festival (enero), Festival de Animación (marzo), Vibra Urabá (julio) y Festival de Artes de la Calle (noviembre). Las fechas de

Vigilado Supersubsidio

presentación serán definidas y coordinadas oportunamente con cada agrupación; no obstante, la ejecución de las propuestas deberá realizarse dentro del marco temporal de cada festival.

- Las propuestas deberán presentar obras que se adapten fácilmente a diferentes espacios o escenarios no convencionales, por la versatilidad de los Festivales.
- El artista deberá tener disponibilidad para realizar las visitas técnicas y entregar la información que sea necesaria para garantizar un buen desarrollo del evento.
- El diligenciamiento del formulario de inscripción de esta convocatoria no compromete a Comfama a contratar los servicios ofrecidos.

7. Requisitos de la propuesta

Para que la propuesta sea considerada y haga parte del proceso de convocatoria los artistas, agrupaciones, organizaciones o colectivos deberán registrarse **únicamente** a través de **Google Chrome** en el siguiente enlace de inscripción https://cultura.comfama.com/es/uri-9c93495c-51ab-4 diligenciando y/o cargando todos y cada uno de los siguientes datos:

Información General:

a) Nombre del artista, agrupación o colectivo al que pertenece
b) Nombre de la persona de contacto
c) Municipio de residencia
d) Dirección de correo electrónico
e) Número de contacto (celular con WhatsApp)
f) Tipo de documento del representante o de la agrupación (Cédula de Ciudadanía, Tarjeta de Identidad, Registro Civil, Cédula de Extranjería, NUIP, Pasaporte, NIT, Carné Diplomático, Permiso Especial de Permanencia (P.E.P), Certificado cabildo, Identificación dada por la Secretaría de Educación, Tarjeta de movilidad fronteriza (TMF)
g) Número de documento del representante o de la agrupación
h) Redes sociales de la agrupación o colectivo artístico
i) Área Artística a la que se presenta:
 - Música
 - Danza
 - Artes escénicas (incluye teatro, títeres, circo, pantomima).

Requerimientos obligatorios para presentar la propuesta técnica:

a) Nombre y reseña de la agrupación, colectivo o artista
b) Tiempo de experiencia del artista, agrupación o colectivo
c) Descripción de la obra o presentación: Informar de manera breve el nombre de la puesta en escena y su reseña.
d) Número de artistas en escena.
e) Requerimientos técnicos y/o rider necesario para desarrollar la presentación. Sé lo más específico que sea posible, cuéntanos qué necesitas de audio, iluminación, backline, condiciones de tarima, etc.
f) Adjuntar los enlaces de video que contenga el registro completo de la obra. No es necesario que se trate de un material profesional; lo importante es que la calidad del registro permita apreciar adecuadamente la obra y sus componentes artísticos. Los enlaces deberán ser de acceso libre y

Vigilado Supersubsidio

estar habilitados para su visualización por parte del comité evaluador. En caso de utilizar plataformas como Google Drive u otras similares, será responsabilidad del postulante verificar que los permisos de acceso estén correctamente configurados para su consulta.

g) Adjuntar al menos tres fotografías del artista, la agrupación y/o puesta en escena (Formato jpg)

Nota 1: al terminar de diligenciar el formulario de inscripción te aparecerá en pantalla un código con un ID de envío. Este número te garantizará que registraste la información, por ello antes de finalizar el proceso revisa en detalle que la información esté completa y diligenciada de acuerdo con lo requerido para garantizar un proceso de inscripción exitoso.
Nota 2: sugerimos revisar muy bien la información que hayas diligenciado y cargado en la plataforma, ya que el colectivo, agrupación o persona que no presente la totalidad de los documentos solicitados será descalificado del proceso y una vez enviada la información no pueden surtirse modificaciones en formulario por ninguna de las partes.

8. Proceso de evaluación y selección

- La presente convocatoria podrá declararse desierta si los aspirantes inscritos no cumplen con los términos, requisitos y condiciones señalados en el presente documento.
- Comfama creará un comité de evaluación encargado de revisar y seleccionar las propuestas. Estará integrado por los programadores artísticos de las áreas de Cultura Expandida y Festivales.
- Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria será analizado por el comité de evaluación, que tomará la decisión correspondiente. Estas decisiones serán definitivas.
- Las propuestas que no resulten seleccionadas para la programación de los Festivales podrán ser consideradas para hacer parte de la agenda regular de programación cultural de Comfama en diferentes espacios y territorios. Esta consideración no genera compromiso de contratación, programación o vinculación por parte de Comfama y estará sujeta a las necesidades, criterios e intereses de la programación vigente.

9. Aspectos administrativos, tributarios y de contratación

- Contratación: Comfama podrá suscribir el contrato con una entidad jurídica o con una persona mayor de edad. Es muy importante tener presente que en el caso de que la propuesta artística incluya menores de edad, deberá contar con las autorizaciones de sus acudientes, así como asumir la responsabilidad por su cuidado, acompañamiento y bienestar durante el evento.
- Presupuesto: Los valores relacionados en los honorarios de esta convocatoria incluyen transportes, impuestos y las retenciones que apliquen. Se considera que las agrupaciones seleccionadas conocen todas las características particulares de los productos ofertados por lo que renuncia a reclamar el pago de costos adicionales.
- Desembolsos: Por políticas de contratación de Comfama, los pagos se realizan 30 días después de realizada la presentación o el servicio, por lo que los artistas seleccionados deberán tener la capacidad económica para costear los gastos y realizar la presentación hasta que Comfama desembolse los recursos por la prestación del servicio..
- Responsabilidad tributaria: Cada persona o entidad contratada es responsable de conocer las deducciones y retenciones aplicables en materia de impuestos. En consecuencia, Comfama no

Vigilado Supersubsidio

reconocerá cambios de precios bajo ninguna circunstancia. Se entiende que el proveedor conoce todas las características de los productos ofertados y renuncia a reclamar pagos adicionales.

- **Retenciones:** Como Agente Retenedor, Comfama está obligada a practicar retención en la fuente, retención de IVA y retención de ICA (según corresponda), esta última dependiendo del municipio donde se realice la transacción y conforme a la normatividad vigente.
- **Seguridad social:** La entidad o persona contratada deberá garantizar los pagos a seguridad social y presentar el comprobante correspondiente o el certificado de pago de parafiscales, de acuerdo con las condiciones establecidas por la ley.
 Nota: para el día de la prestación del servicio se debe garantizar que todos los artistas que estén en escena deberán estar afiliados a una ARL o Póliza por el día de la prestación del servicio. Este tema será revisado con el productor del evento una semana antes a la ejecución.
- **Mensajes y posturas:** La entidad o persona contratada velará porque los contenidos y actividades desarrollados en el marco del evento sean respetuosos, incluyentes y acordes con los valores de Comfama. En situaciones que puedan afectar la convivencia, el bienestar de las personas o el buen nombre de la organización, Comfama podrá solicitar ajustes a la propuesta o definir las medidas que considere pertinentes.
- **Manual de uso de marca:** no se podrán generar ni divulgar piezas, mensajes o contenidos comunicacionales diferentes a los previamente autorizados por Comfama. Los insumos, lineamientos y contenidos aprobados para la difusión serán entregados oportunamente a los artistas con la debida anticipación.
- **Tratamiento de datos:** La participación en la convocatoria por parte del artista, agrupación, organización o colectivo, le implica la aceptación y autorización, sin reserva alguna de:
 - Del tratamiento de datos – Habeas Data por parte de Comfama. https://serviciosenlinea.comfama.com/webinicio/HabeasData.htm
 - Del tratamiento de datos por parte de Comfama. https://serviciosenlinea.comfama.com/webinicio/tratamientodatos.htm

10. Documentos para poder contratar con Comfama

En el caso de que el artista, agrupación o colectivo sea seleccionado de esta convocatoria, deberá presentar en los tiempos indicados por Comfama los siguientes documentos para poder contratar:

Persona Jurídica	Persona Natural
• Copia del RUT actualizado con un plazo no superior a 60 días. • Copia de la cédula del representante legal • Copia de la cámara de comercio actualizado con un plazo no superior a un mes • Certificado de la cuenta bancaria para el pago de los servicios. No se acepta NEQUI • Formato de Sayco y Acinpro en el caso de que su obra incluya música fonograbada o registrada por derechos de autor • Cotización o propuesta técnica actualizada Documento de Régimen de Inhabilidades	• Copia del RUT actualizado con un plazo no superior a 60 días. • Copia de la cédula • Certificado de la cuenta bancaria para el pago de los servicios. No se acepta NEQUI • Formato de Sayco y Acinpro en el caso de que su obra incluya música fonograbada o registrada por derechos de autor. • Cotización o propuesta técnica actualizada. • Documento de Régimen de Inhabilidades debidamente diligenciado y firmado. Este formato, de uso interno de Comfama, será

Vigilado Supersubsidio

Persona Jurídica	Persona Natural
debidamente diligenciado y firmado. Este formato, de uso interno de Comfama, será remitido por correo electrónico durante el proceso de contratación a las propuestas seleccionadas.	remitido por correo electrónico durante el proceso de contratación a las propuestas seleccionadas

11. ¿Tienes alguna duda?

Para resolver inquietudes relacionadas con la presente convocatoria, hemos dispuesto exclusivamente el correo electrónico contenidoscultura@comfama.com.co. Todas las consultas deberán realizarse a través de este canal, ya que no se brindará información ni se atenderán solicitudes por otros medios.

¡Comparte tu talento con nosotros!
En Comfama queremos conocer las propuestas artísticas que enriquecen nuestras regiones y explorar nuevas posibilidades de encuentro en nuestros festivales.

Recuerda que la postulación a esta convocatoria constituye una manifestación de interés para participar en el proceso de selección y no implica compromiso de contratación ni de programación por parte de Comfama.

Vigilado Supersubsidio